



## **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 148-2021-SUNARP/SN**

Lima, 26 de octubre de 2021

**VISTOS;** la comunicación de fecha 07 de octubre de 2021, presentada por la Licenciada Andrea Cristina Ibáñez Cabrera; el Informe Técnico N° 265-2021-SUNARP/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 896-2021-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 124-2020-SUNARP/SN del 28 de agosto de 2020, se designó, a partir del 01 de septiembre de 2020, a la Licenciada Andrea Cristina Ibáñez Cabrera en el cargo de confianza de Coordinadora General de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través de la comunicación de fecha 07 de octubre de 2021, la Licenciada Andrea Cristina Ibáñez Cabrera presenta su renuncia al referido cargo, solicitando se le exonere del plazo de ley teniendo como su último día de labores el 31 de octubre de 2021;

Que, el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, señala que es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

Que, con el Informe Técnico N° 265-2021-SUNARP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos señala que resulta procedente la emisión de la resolución que acepte la renuncia formulada por la Licenciada Andrea Cristina Ibáñez Cabrera, al cargo de confianza de Coordinadora General de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante el Informe N° 896-2021-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Andrea Cristina Ibáñez Cabrera, considerando que el cargo de Coordinadora General de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos constituye un cargo de confianza;

De conformidad con lo previsto en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Aceptar renuncia.**

Aceptar, a partir del 01 noviembre de 2021, la renuncia de la Licenciada Andrea Cristina Ibáñez Cabrera al cargo de Coordinadora General de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**